



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN
DEL MEDIO AMBIENTE

Ciudad de México a 25 de marzo de 2024
AAO/DGSU/DPCMA/ARB/VP/A-0449/2024

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE PODA DE 18 (DIECIOCHO)
ÁRBOLES EN VIA PUBLICA

C. MARÍA C. FRANCO VELASCO

Eliminado el domicilio

COLONIA LAS AMÉRICAS
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
P R E S E N T E

25/mar/24
Autorización

Eliminado la firma de conformidad con las Resoluciones RR 1774/18 y RRA 1780/18 que establecen que la firma es considerada como un atributo de la personalidad de los individuos, en virtud de que a través de esta se puede identificar a una persona, por lo que se considera un dato personal y, dado que para otorgar su acceso se necesita el consentimiento de su titular, es información clasificada como confidencial conforme al artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En observancia a las disposiciones aplicables previstas en la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, y en virtud del Aviso de fecha 01 de octubre de 2022, por el cual, se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la Estructura Orgánica aprobada mediante registro Número AL-AO-23/011022, y publicado en la gaceta oficial el 25 de octubre de 2022, en que la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente quedó registrada ante la Secretaría de Administración y Finanzas como parte de la estructura de la Alcaldía Álvaro Obregón, quien suscribe el presente para los fines a que haya lugar.

Señalado el ámbito de competencia de esta Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, y en atención a la solicitud de C. María C. Franco Velasco ingresada ante este Órgano Político Administrativo el 20 de marzo de 2024 y que se le asigno el número de DPCMA 551 y 615, donde solicita la valoración de árbol(es), que se encuentran ubicados en

Eliminado el domicilio

Eliminado el domicilio

Eliminado el domicilio

Eliminado el domicilio

Álvaro Obregón, me permito informarle lo siguiente:

- I. En fecha 20 de marzo de 2024, personal adscrito a la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, de esta Alcaldía Álvaro Obregón, se constituyó en el domicilio señalado en la solicitud de referencia, con el propósito de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente.
- II. Con fecha 20 de marzo de 2024, personal técnico operativo adscrito a la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, capacitado y certificado por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, realizó el Dictamen Técnico del arbolado, evaluando entre otras cosas, las características dendrométricas y fitosanitarias del sujeto arbóreo, así como del sitio donde se localiza, ello en estricto apego a lo previsto en el Artículo 118 y 119 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y, el numeral 5.3 de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, que establece los Requisitos y Especificaciones Técnicas que deberán cumplir las Personas Físicas, Morales de Carácter Público o Privado, Autoridades, y en general todos aquellos que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles aplicable a la Ciudad de México, de conformidad con la siguiente descripción: se adjunta copia del dictamen 647)

Eliminado el domicilio de conformidad con las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 que establece que el domicilio, al ser el lugar donde reside habitualmente una persona física, constituye un dato personal y, por ende confidencial, ya que su difusión podría afectar la esfera privada de la misma. Por consiguiente, dicha información se considera confidencial, en virtud de tratarse de datos personales que refieren cuestiones de la vida privada de las personas, en términos del artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el Trigésimo Noveno de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas", y solo podrá otorgarse mediante el consentimiento expreso de su titular.



DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

ALCALDIA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS.
DIRECCION DE PRESERVACION Y CONSERVACION DEL MEDIO

SOLICITANTE:	María C. Franco Velasco	FOLIO:	DPCMA 551 DPCMA 615	UBICACIÓN
FECHA:	20 de marzo del 2024	HORA:	13:00	Vía Publica
DIRECCION	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 647 /2024

No.	NOMBRE COMÚN / CIENTÍFICO	DOMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA m	DAP cm	DIÁMETRO DE COPA m	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES 100m	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1	FRESNO/ <i>Fraxinus uhdei</i>	Eliminado el domicilio	Banqueta	7	20	6	Susceptible de mejora	Bueno	6 a 20 años	5 a 19	Científico, estético	Cableado	Poda <25%	Árbol con algunas ramas proyectadas dentro del inmueble contiguo, se sugiere la poda de solo ramas proyectadas dentro del inmueble
2	CASUARINA/ <i>Casuarina acutisetifolia</i>	Eliminado el domicilio	Banqueta	8	40	7	Susceptible de mejora	Bueno	6 a 20 años	5 a 19	Científico, estético	Cableado	Poda	Árbol con copa desbalanceada y algunas ramas entrelazadas con el cableado de energía eléctrica
3	FRESNO/ <i>Fraxinus uhdei</i>	Eliminado el domicilio	Banqueta	7	17	3	Susceptible de mejora	Bueno	6 a 20 años	5 a 19	Científico, estético	Cableado	Sin tratamiento	Árbol en buen estado, no amerita tratamiento.

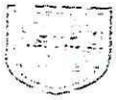
DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

ALCALDIA ÁLVARO OBREGON
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS.
DIRECCION DE PRESERVACION Y CONSERVACION DEL MEDIO

SOLICITANTE:	María C. Franco Velasco	FOLIO:	DPCMA 551 DPCMA 615	UBICACIÓN
FECHA:	20 de marzo del 2024	HORA:	13:00	Vía Publica
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 647 /2024

4	FRESNO/ <i>Fraxinus uhdei</i>	Eliminado el domicilio	Banqueta	6	15	4	Susceptible de mejora	Bueno	6 a 20 años	5 a 19	Científico, estético	Cableado	Sin tratamiento	Árbol en buen estado, no amerita tratamiento.
5	CEDRO BLANCO/ <i>Callitropsis lusitanica</i>		Banqueta	8	26	5	Susceptible de mejora	Bueno	6 a 20 años	5 a 19	Científico, estético	Cableado	Sin tratamiento	Árbol en buen estado, no amerita tratamiento.
6	FRESNO/ <i>Fraxinus uhdei</i>		Banqueta	6	18	3	Susceptible de mejora	Bueno	6 a 20 años	5 a 19	Científico, estético	Cableado	Sin tratamiento	Árbol en buen estado, no amerita tratamiento.
7	FRESNO/ <i>Fraxinus uhdei</i>		Banqueta	7	38	6	Susceptible de mejora	Bueno	6 a 20 años	5 a 19	Científico, estético	Cableado	Poda <25%	Árbol con copa desbalanceada, tiene algunas ramas proyectadas dentro del inmueble contiguo.

[Handwritten signature and illegible text]



DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

ALCALDIA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS.
DIRECCION DE PRESERVACION Y CONSERVACION DEL MEDIO

SOLICITANTE:	María C. Franco Velasco	FOLIO:	DPCMA 551 DPCMA 615	UBICACIÓN
FECHA:	20 de marzo del 2024	HORA:	13:00	Vía Publica
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 647 /2024

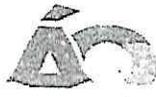
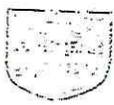
8	FRESNO/ Fraxinus uhdei	Eliminado el domicilio	Banqueta	8	20	6	Susceptible de mejora	Bueno	6 a 20 años	5 a 19	Científico, estético	Cableado	Sin tratamiento	Árbol en buen estado, no amerita tratamiento.
9	FRESNO/ Fraxinus uhdei		Banqueta	12	81	10	Susceptible de mejora	Bueno	6 a 20 años	5 a 19	Científico, estético	Cableado	Poda	Árbol con tallo codominante, copa desbalanceada, algunas ramas largas, brotes epicormicos y líquenes costrosos en el tallo.
10	FRESNO/ Fraxinus uhdei		Banqueta	6	58	4	Susceptible de mejora	Bueno	6 a 20 años	5 a 19	Científico, estético	Cableado	Sin tratamiento	Árbol con desmoches del ápice y ramas, comienza a reverdecer, no amerita tratamiento.
11	FRESNO/ Fraxinus uhdei		Banqueta	10	78	8	Susceptible de mejora	Bueno	6 a 20 años	5 a 19	Científico, estético	Cableado	Poda	Árbol con copa desbalanceada, algunas ramas largas, brotes epicormicos y líquenes costrosos, presenta chupones y desmoches en el tallo.

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

ALCALDIA ÁLVARO OBREGON
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS.
DIRECCION DE PRESERVACION Y CONSERVACION DEL MEDIO

SOLICITANTE:	María C. Franco Velasco	FOLIO:	DPCMA 551 DPCMA 615	UBICACIÓN
FECHA:	20 de marzo del 2024	HORA:	13:00	Vía Publica
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 647 /2024

12	FRESNO/ Fraxinus uhdei	Eliminado el domicilio	Banqueta	10	65	8	Susceptible de mejora	Bueno	6 a 20 años	5 a 19	Científico, estético	Cableado	Sin tratamiento	Árbol al que le realizaron una mala práctica de poda que comienza a reverdecer, no amerita tratamiento.
13	FICUS/ Ficus benjamina		Banqueta	8	40	9	Susceptible de mejora	Bueno	6 a 20 años	5 a 19	Científico, estético	Cableado	Poda	Árbol con algunas ramas largas y muertas entrelazadas con los cables de energía eléctrica.
14	FICUS/ Ficus benjamina		Banqueta	6	26	7	Susceptible de mejora	Bueno	6 a 20 años	5 a 19	Científico, estético	Cableado	Poda	Árbol con tronco multifurcado, tiene algunas ramas largas entrelazadas con los cables de energía eléctrica.
15	FRESNO/ Fraxinus uhdei		Banqueta	10	25	9	Susceptible de mejora	Bueno	6 a 20 años	5 a 19	Científico, estético	Cableado	Poda	Árbol con tallo codominante, copa desbalanceada, tiene algunos brotes epicormicos y algunas ramas proyectadas dentro del inmueble contiguo y algunas ramas entrelazadas con las líneas de cableado.



DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS.
DIRECCIÓN DE PRESERVACION Y CONSERVACION DEL MEDIO

SOLICITANTE:	María C. Franco Velasco	FOLIO:	DPCMA 551 DPCMA 615	UBICACIÓN
FECHA:	20 de marzo del 2024	HORA:	13:00	Vía Pública
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 647 /2024

16	FICUS/ Ficus benjamina	Eliminado el domicilio	Banqueta	9	41	9	Susceptible de mejora	Bueno	6 a 20 años	5 a 19	Científico, estético	Cableado, luminaria	Poda	Árbol con tallo multifurcado, tiene algunas ramas largas y algunas ramas entrelazadas con las líneas de cableado.
17	FICUS/ Ficus benjamina		Banqueta	8	20	6	Susceptible de mejora	Bueno	6 a 20 años	5 a 19	Científico, estético	Cableado	Poda	Árbol con tallo multifurcado, tiene algunas ramas largas y algunas ramas entrelazadas con las líneas de cableado, también hay algunas ramas sobre la luminaria contigua.
18	FICUS/ Ficus benjamina		Banqueta	8	43	9	Susceptible de mejora	Bueno	6 a 20 años	5 a 19	Científico, estético	Cableado	Poda	Árbol con tallo multifurcado, tiene copa desbalanceada y algunas ramas largas que se entrelazan con las líneas de cableado.
19	FICUS/ Ficus benjamina		Banqueta	7	20	5	Susceptible de mejora	Bueno	6 a 20 años	5 a 19	Científico, estético	Cableado	Poda	Árbol con tronco curvado, tiene copa desbalanceada y algunas ramas largas entrelazadas con las líneas de cableado.

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

ALCALDIA ÁLVARO OBREGON
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS.
DIRECCION DE PRESERVACION Y CONSERVACION DEL MEDIO

SOLICITANTE:	María C. Franco Velasco	FOLIO:	DPCMA 551 DPCMA 615	UBICACIÓN
FECHA:	20 de marzo del 2024	HORA:	13:00	Vía Pública
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 647 /2024

Eliminado el domicilio	20	FICUS/ Ficus benjamina	Banqueta	7	27	6	Susceptible de mejora	Bueno	6 a 20 años	5 a 19	Científico, estético	Cableado	Poda	Árbol con copa desbalanceada y algunas ramas entrelazadas con las líneas de cableado.
	21	FRESNO/ Fraxinus uhdei	Banqueta	7	35	8	Susceptible de mejora	Bueno	6 a 20 años	5 a 19	Científico, estético	Cableado	Poda <25%	Árbol con copa desbalanceada, tiene algunas ramas largas y muertas entrelazadas con los cables de energía eléctrica, se sugiere la poda de solo las ramas muertas y largas .
	22	FRESNO/ Fraxinus uhdei	Banqueta	9	41	6	Susceptible de mejora	Bueno	6 a 20 años	5 a 19	Científico, estético	Cableado	Poda	Árbol con tallo codominante, Tiene copa desbalanceada y algunas ramas entrelazadas con los cables de energía eléctrica.
	23	FRESNO/ Fraxinus uhdei	Banqueta	8	30	7	Susceptible de mejora	Bueno	6 a 20 años	5 a 19	Científico, estético	Cableado	Poda	Árbol con copa desbalanceada, tiene algunas ramas largas y algunas ramas entrelazadas con las líneas de cableado.

2024 MAR 20 13:00



DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

ALCALDIA ÁLVARO OBREGON DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS. DIRECCION DE PRESERVACION Y CONSERVACION DEL MEDIO

SOLICITANTE:	María C. Franco Velasco	FOLIO:	DPCMA 551 DPCMA 615	UBICACIÓN
FECHA:	20 de marzo del 2024	HORA:	13:00	Vía Publica
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 647 /2024

24	FRESNO/ Fraxinus uhdei	Eliminado el domicilio	Banqueta	8	45	9	Susceptible de mejora	Bueno	6 a 20 años	5 a 19	Científico, estético	Cableado	Poda	Árbol con copa desbalanceada, tiene algunas ramas largas y algunas ramas entrelazadas con las líneas de cableado.
25	FICUS/ Ficus benjamina		Banqueta	7	50	8	Susceptible de mejora	Bueno	6 a 20 años	5 a 19	Científico, estético	Cableado	Poda	Árbol con copa desbalanceada, tiene algunas ramas largas, muertas y algunas ramas entrelazadas con las líneas de cableado.

LEY AMBIENTAL DE PROTECCIÓN LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL: ARTÍCULO 118. NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015, numerales 6.,6.3.1.1., 6.3.1.2., 6.3.1.7., 6.3.3., 6.3.3.2., 6.3.4., 6.3.5., 6.3.5.1 y demás aplicables para la ejecución de lo antes mencionado.

El presente dictamen se emite de acuerdo con mi leal saber y entender

Dictamino

Liliana Gutiérrez Franco

(DICTAMINADOR TÉCNICO DE ARBOLADO URBANO DE ACUERDO CON LA NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015 No. 376)

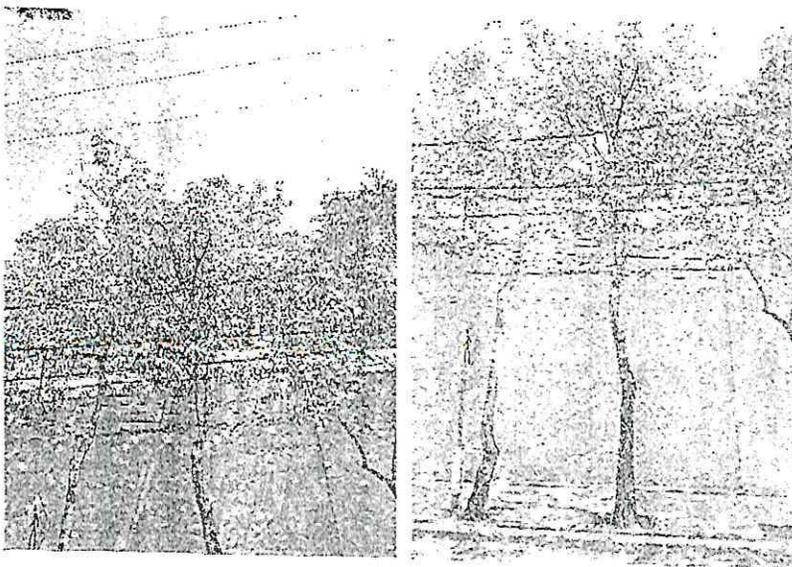
DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

ALCALDIA ÁLVARO OBREGON
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS.
DIRECCION DE PRESERVACION Y CONSERVACION DEL MEDIO

SOLICITANTE:	María C. Franco Velasco	FOLIO:	DPCMA 551 DPCMA 615	UBICACIÓN
FECHA:	20 de marzo del 2024	HORA:	13:00	Vía Publica
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 647 /2024

ARCHIVO FOTOGRAFICO

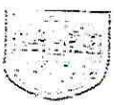
Árbol 1 Poda <25%



Árbol 2 Poda



Faint, illegible text at the bottom of the page, possibly a stamp or additional notes.

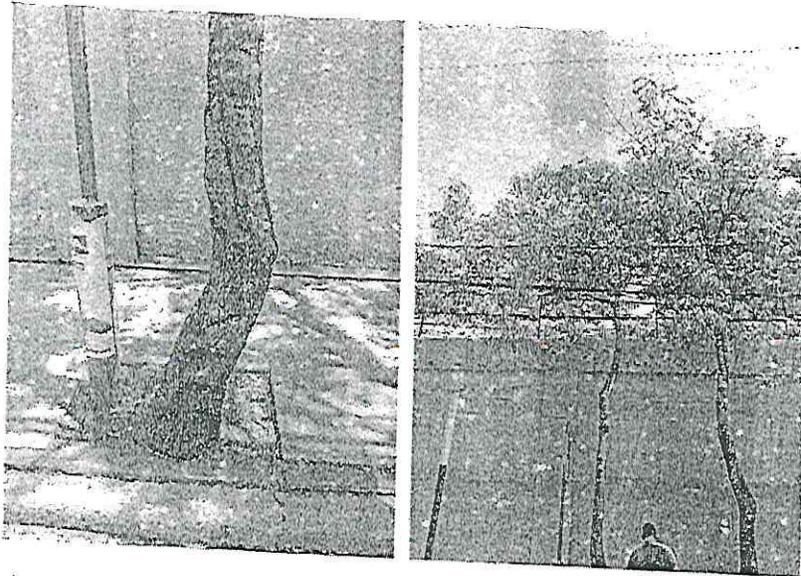


DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

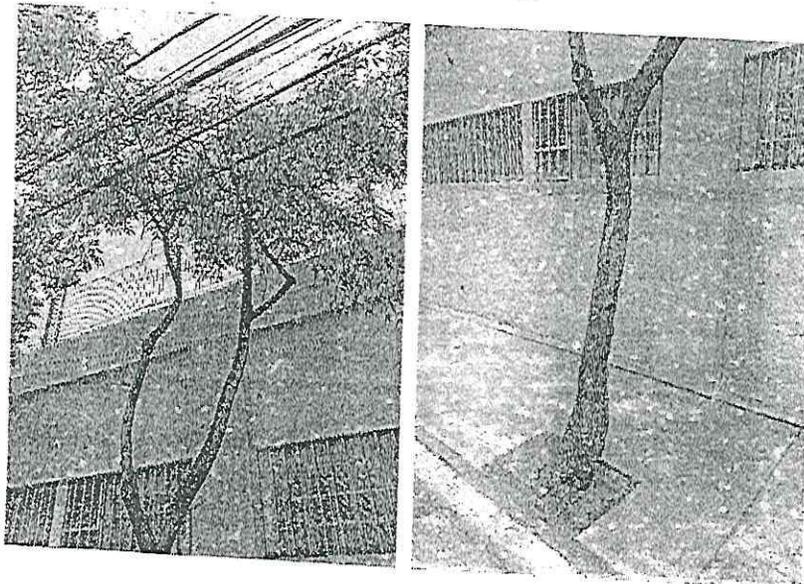
ALCALDIA ÁLVARO OBREGON DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS, DIRECCION DE PRESERVACION Y CONSERVACION DEL MEDIO

SOLICITANTE:	María C. Franco Velasco	FOLIO:	DPCMA 551 DPCMA 615	UBICACIÓN
FECHA:	20 de marzo del 2024	HORA:	13:00	Vía Publica
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 647 /2024

Árbol 3 Sin tratamiento



Árbol 4 Sin tratamiento

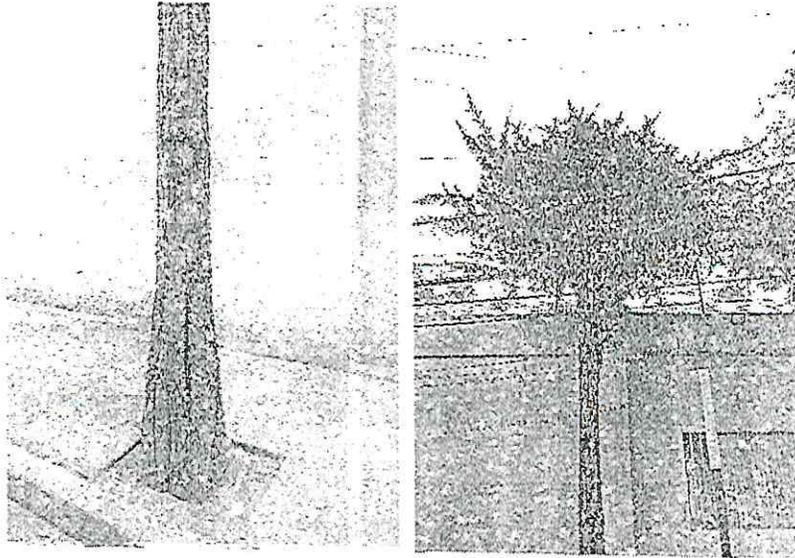


DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

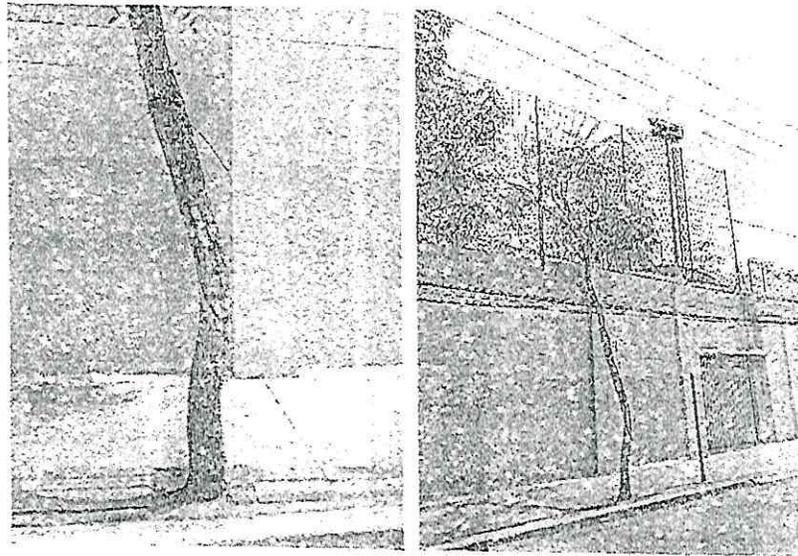
ALCALDIA ÁLVARO OBREGON
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS,
DIRECCION DE PRESERVACION Y CONSERVACION DEL MEDIO

SOLICITANTE:	María C. Franco Velasco	FOLIO:	DPCMA 551 DPCMA 615	UBICACIÓN	
FECHA:	20 de marzo del 2024	HORA:	13:00	Vía Publica	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	647 /2024

Árbol 5 Sin tratamiento



Árbol 6 Sin tratamiento



Yo, el suscrito, [Nombre], [Cargo], [Institución], certifico que la información contenida en el presente dictamen es verídica y fiel a la realidad.

En [Lugar], a los [Día] de [Mes] del [Año].

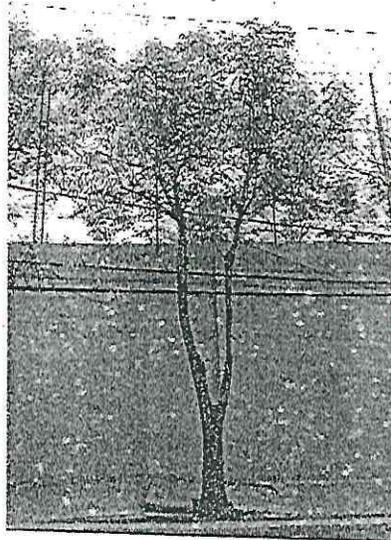
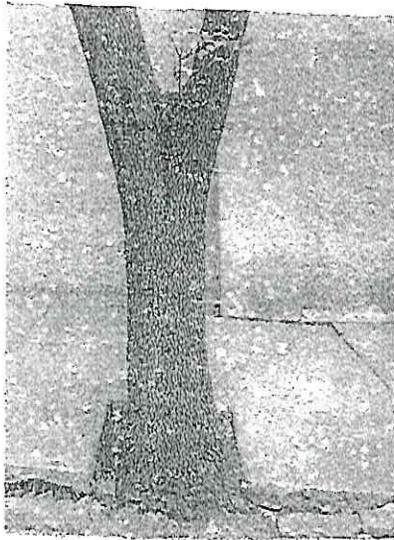


DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

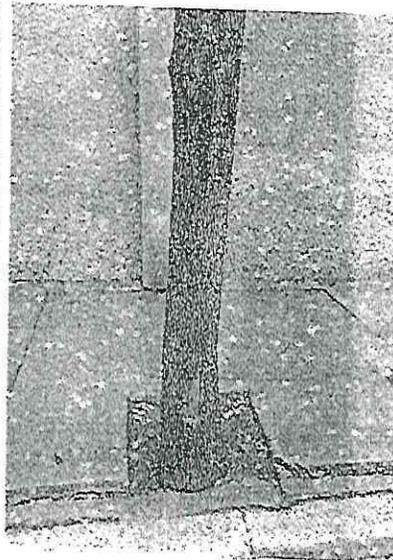
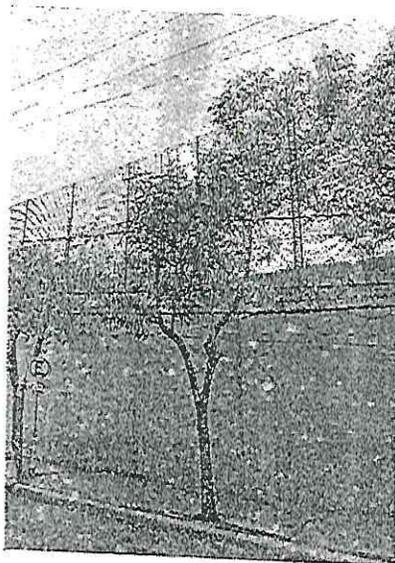
ALCALDIA ÁLVARO OBREGON DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS. DIRECCION DE PRESERVACION Y CONSERVACION DEL MEDIO

SOLICITANTE:	María C. Franco Velasco	FOLIO:	DPCMA 551 DPCMA 615	UBICACIÓN
FECHA:	20 de marzo del 2024	HORA:	13:00	Vía Publica
DIRECCION	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 647 /2024

Árbol 7 Poda < 25%



Árbol 8 Sin tratamiento

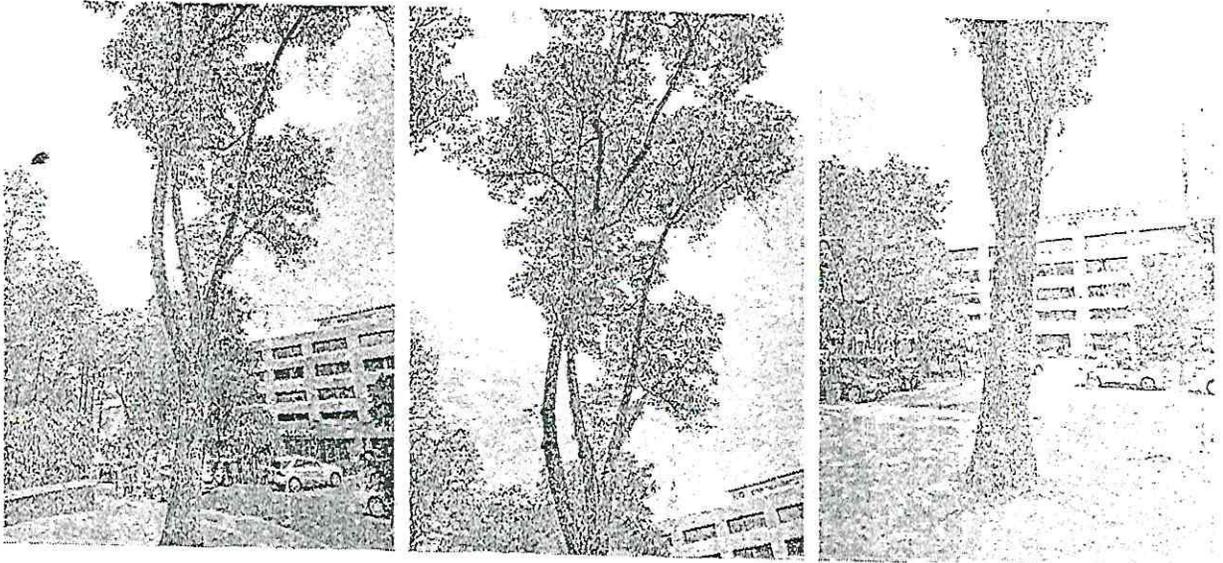


DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

ALCALDIA ÁLVARO OBREGON
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS.
DIRECCION DE PRESERVACION Y CONSERVACION DEL MEDIO

SOLICITANTE:	María C. Franco Velasco	FOLIO:	DPCMA 551 DPCMA 615	UBICACIÓN	
FECHA:	20 de marzo del 2024	HORA:	13:00	Vía Publica	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	647 /2024

Árbol 9 Poda



Árbol 10 Sin tratamiento



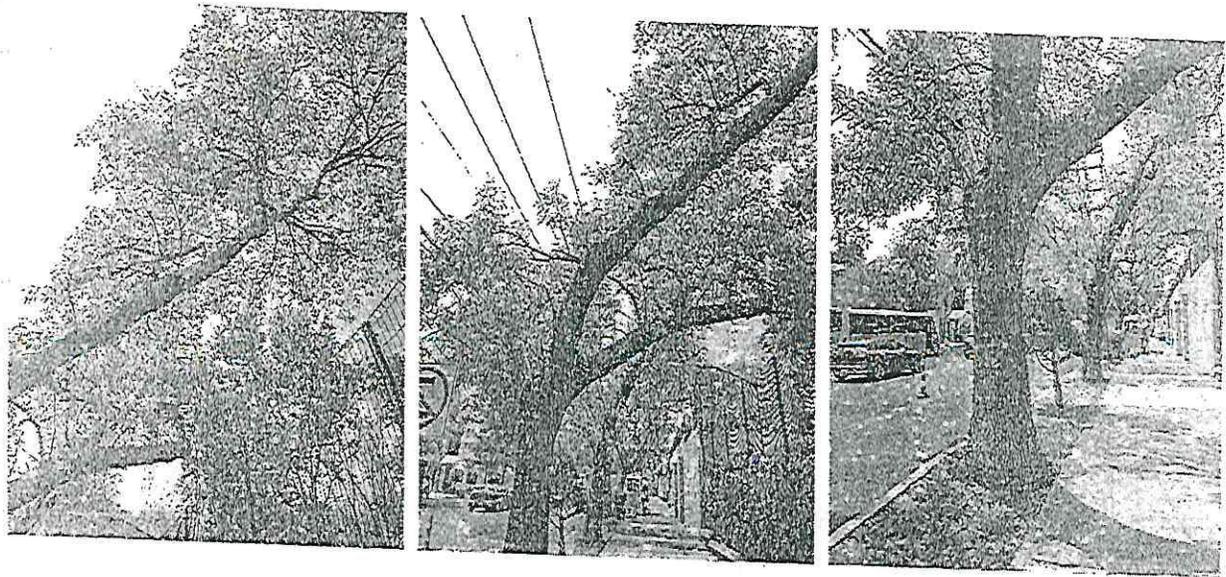


DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS.
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO

SOLICITANTE:	María C. Franco Velasco	FOLIO:	DPCMA 551 DPCMA 615	UBICACIÓN
FECHA:	20 de marzo del 2024	HORA:	13:00	Vía Publica
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 647 /2024

Árbol 11 Poda



Árbol 12 Sin tratamiento



DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

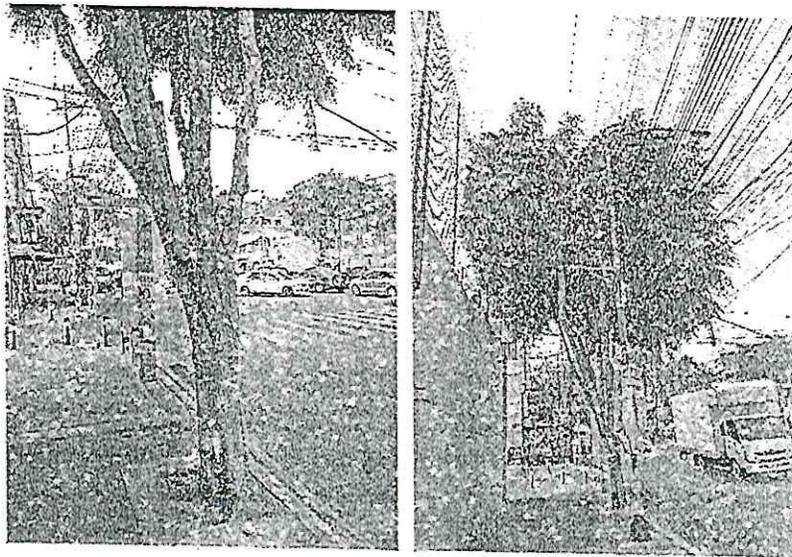
ALCALDIA ÁLVARO OBREGON
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS.
DIRECCION DE PRESERVACION Y CONSERVACION DEL MEDIO

SOLICITANTE:	María C. Franco Velasco	FOLIO:	DPCMA 551 DPCMA 615	UBICACIÓN	
FECHA:	20 de marzo del 2024	HORA:	13:00	Vía Publica	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	647 /2024

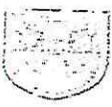
Árbol 12 Sin tratamiento



Árbol 13 Poda



Firma del Profesional del Medio Ambiente y el Espacio Urbano
 Lic. [Nombre] [Apellido]
 [Cargo]

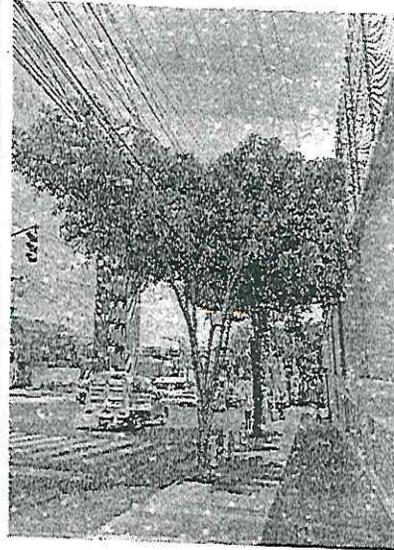
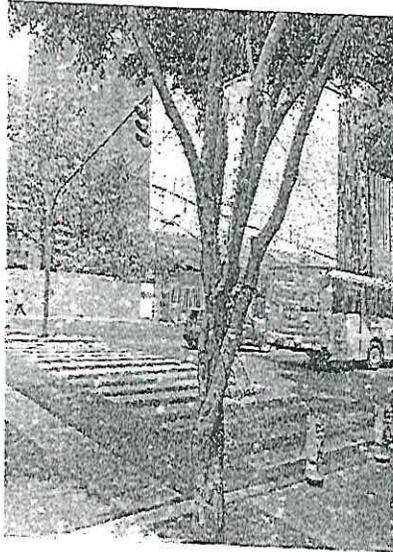


DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

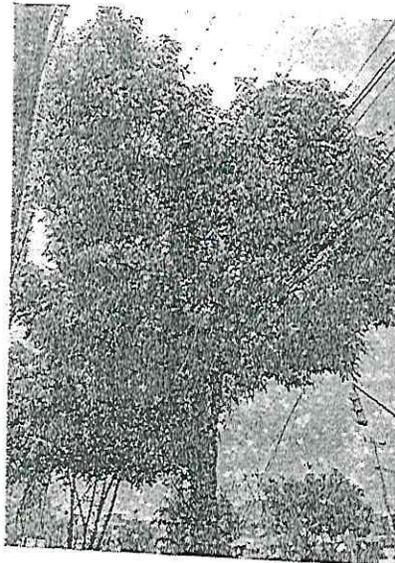
ALCALDIA ÁLVARO OBREGON
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS.
DIRECCION DE PRESERVACION Y CONSERVACION DEL MEDIO

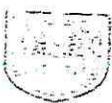
SOLICITANTE:	María C. Franco Velasco	FOLIO:	DPCMA 551 DPCMA 615	UBICACIÓN
FECHA:	20 de marzo del 2024	HORA:	13:00	Vía Publica
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 647 /2024

Árbol 14 Poda



Árbol 15 Poda





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada

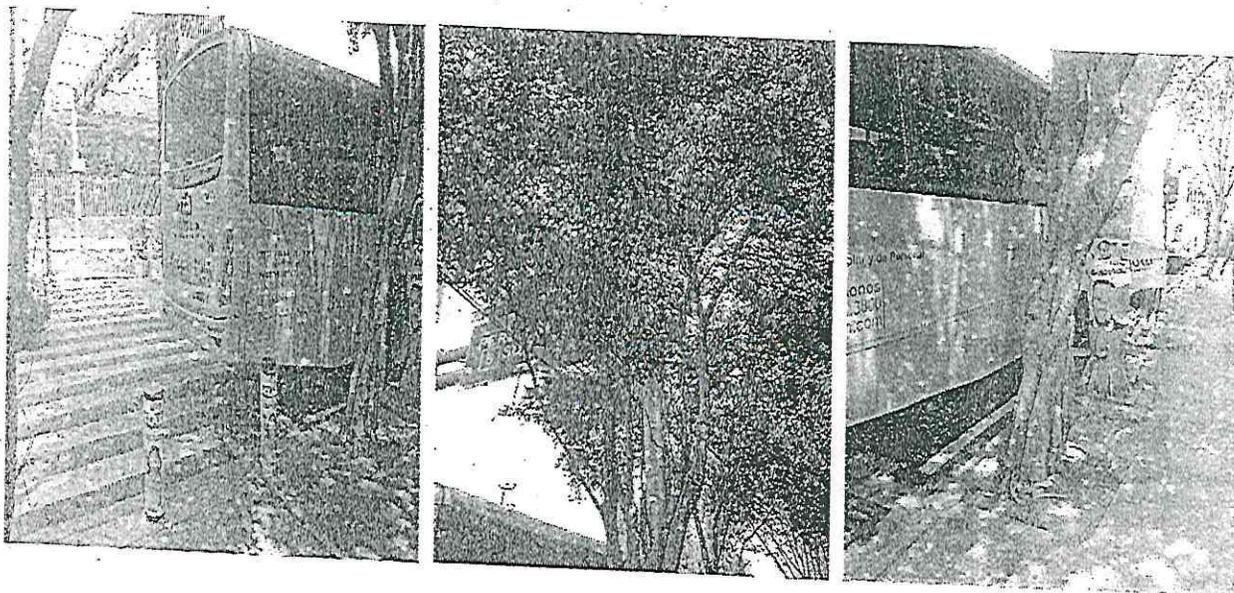


DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

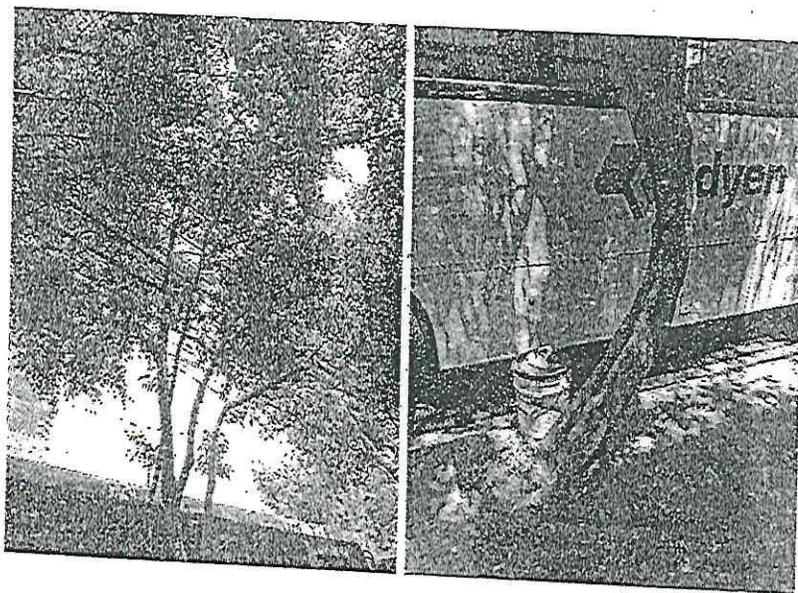
ALCALDIA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS.
DIRECCION DE PRESERVACION Y CONSERVACION DEL MEDIO

SOLICITANTE:	María C. Franco Velasco	FOLIO:	DPCMA 551 DPCMA 615	UBICACIÓN	
FECHA:	20 de marzo del 2024	HORA:	13:00	Vía Publica	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	647 /2024

Árbol 18 Poda



Árbol 19 Poda

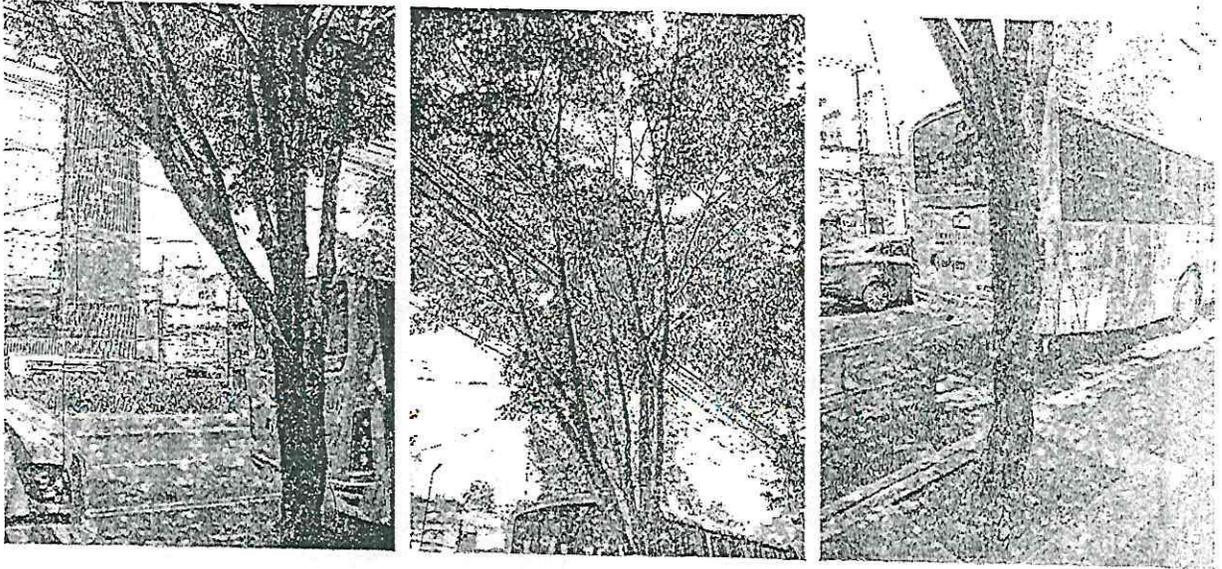


DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

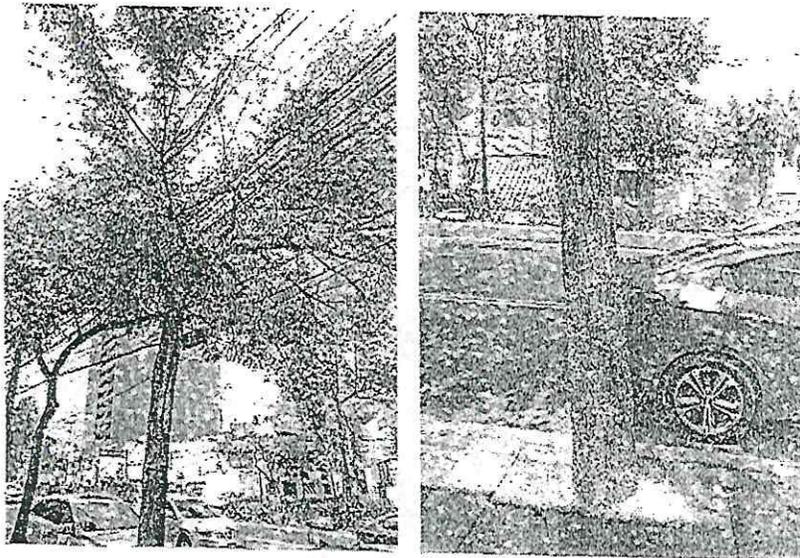
ALCALDIA ÁLVARO OBREGON
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS.
DIRECCION DE PRESERVACION Y CONSERVACION DEL MEDIO

SOLICITANTE:	María C. Franco Velasco	FOLIO:	DPCMA 551 DPCMA 615	UBICACIÓN
FECHA:	20 de marzo del 2024	HORA:	13:00	Vía Publica
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 647 /2024

Árbol 20 Poda

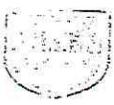


Árbol 21 Poda < 25%



Oficina General de Asesoría Técnica - Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente
Calle Comercio 100, Calle 100, Col. Centro, P.R. 00901, San Juan, P.R. Teléfono: (787) 497-0700

El presente dictamen técnico es un documento de carácter informativo y no constituye un contrato ni una garantía de resultados.



DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

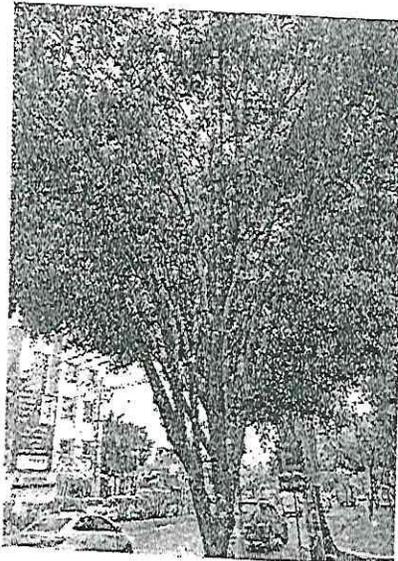
ALCALDIA ÁLVARO OBREGON
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS.
DIRECCION DE PRESERVACION Y CONSERVACION DEL MEDIO

SOLICITANTE:	María C. Franco Velasco	FOLIO:	DPCMA 551 DPCMA 615	UBICACIÓN
FECHA:	20 de marzo del 2024	HORA:	13:00	Vía Publica
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 647 /2024

Árbol 22 Poda



Árbol 23 Poda

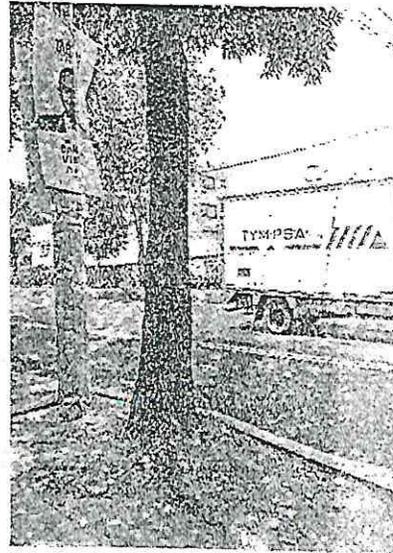


DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

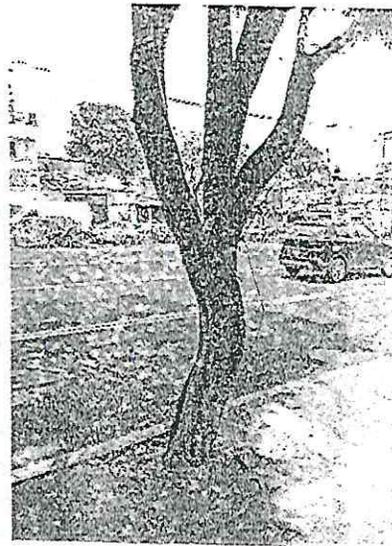
ALCALDIA ÁLVARO OBREGON
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS.
DIRECCION DE PRESERVACION Y CONSERVACION DEL MEDIO

SOLICITANTE:	María C. Franco Velasco	FOLIO:	DPCMA 551 DPCMA 615	UBICACIÓN
FECHA:	20 de marzo del 2024	HORA:	13:00	Vía Publica
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 647 /2024

Árbol 24 Poda



Árbol 25 Poda





- I. Se dictaminó procedente la poda de 18 (dieciocho) árboles de las especies: (1) CASUARINA/*Casuarina equisetifolia*, (10) FRESNO/*Fraxinus uhdei* y (7) FICUS/*Ficus benjamina* que se yerguen en Eliminado el domicilio Eliminado el domicilio Eliminado el domicilio de esta Alcaldía Álvaro Obregón, por lo que las acciones a ejecutar quedan sujetas al cumplimiento de lo establecido en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, así como la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, para garantizar el estricto cumplimiento de requisitos y especificaciones técnicas que deberán aplicarse en la realización de actividades de poda, derribo, trasplante y restitución de árboles, previo a la ejecución de los trabajos.
- II. Por tratarse de autorización para la poda de 18 (dieciocho) árboles en vía pública luego de constatar la observancia al marco de legislación ambiental aplicable, se solicitó comprobante de pago ante la Tesorería del Gobierno de la Ciudad de México, con lo que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 254 del Código Fiscal de la Ciudad de México, con línea de captura 77231001037000JF9NU4; así mismo, el personal acreditado para realizar el trabajo será: José Miguel Valdez Luna
- III. Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, artículos 29 fracción X, 51, 71 fracción XI y 75 fracción XIII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, artículos 6 fracción IV, 10 fracción IV, 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, así como en virtud del Acuerdo por el que se delegan en la Dirección General de Servicios Urbanos y la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, las facultades en materia de poda, derribo y trasplante, publicado por la Alcaldía Álvaro Obregón el 21 de octubre de 2022 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente autoriza lo siguiente:

PRIMERO. - Se AUTORIZA realizar bajo su estricta y exclusiva responsabilidad durante los próximos 15 días naturales, a partir de la recepción del presente, la poda de 18 (dieciocho) árboles de las especies: (1) CASUARINA/*Casuarina equisetifolia*, (10) FRESNO/*Fraxinus uhdei* y (7) FICUS/*Ficus benjamina* que se yerguen en Eliminado el domicilio Eliminado el domicilio Eliminado el domicilio

Lo anterior en virtud de que se han cubierto los requisitos previstos en la Notificación con No. de Oficio AAO/DGSU/DPCMA/ARB/VP/N-005/2024, y se ha dado cumplimiento a lo establecido en la legislación ambiental aplicable en la materia.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN
DEL MEDIO AMBIENTE

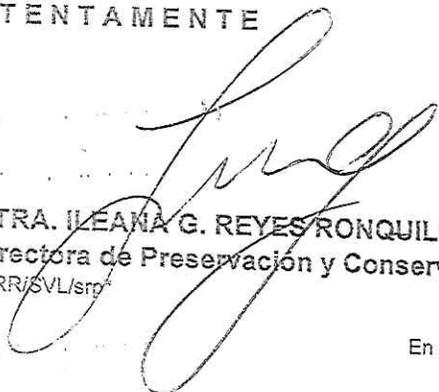
SEGUNDO. - Los trabajos deberán realizarse con personal acreditado por la Secretaría del Medio Ambiente de las Ciudad de México que cuente con certificación vigente, conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, numerales; 5.6, 5.7 y 5.10.5 observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (entre otras, el no afectar a vecinos y vías generales de comunicación, etc.).

TERCERO. - Queda bajo su responsabilidad el retiro y depósito del producto del derribo y poda, mismo que deberá ser destinado a un sitio autorizado, conforme a lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

CUARTO. - La Alcaldía Álvaro Obregón podrá realizar visitas para la supervisión, del cumplimiento de la presente Autorización, conforme al artículo 120 BIS, de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y en los casos que así proceda se dará vista a la autoridad competente respecto de cualquier irregularidad detectada.

QUINTO.- Se le apercibe que cualquier poda, derribo o trasplante en contravención a lo dispuesto en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, la NADF-001-RNAT-2015 y el presente curso, dará lugar entre otras, a las sanciones que dichos instrumentos establecen; haciendo énfasis que en ciertos supuestos de inobservancia, contravención, la o las acciones u omisiones pudieran constituir el tipo penal previsto en el artículo 345 BIS del Código Penal para el Distrito Federal.

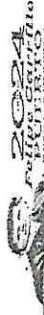
ATENTAMENTE



MTRA. ILEANA G. REYES RONQUILLO
Directora de Preservación y Conservación del Medio Ambiente
IGRR/SVL/srp

En atención al número interno DPCMA 551 y 615

El presente documento se encuentra en su versión pública y fue testado de conformidad con el Acuerdo del Comité de Transparencia por el que se clasifica como acceso restringido en la modalidad de confidencial la información pública que contiene datos personales y se autoriza la creación de versiones públicas con base en el "Catálogo de Documentos y Datos Personales confidenciales aplicables para H. Alcaldía de Álvaro Obregón". ACUERDO 5.11-10-CT/AAO/2021.



Anexo 1. Dirección y tratamiento de árboles

No.	Ubicación	Especie	Tratamiento	Cantidad
1	Eliminado el domicilio	FRESNO/ <i>Fraxinus uhdei</i>	PODA	1
2		CASUARINA/ <i>Casuarina equisetifolia</i>	PODA	1
3		FRESNO/ <i>Fraxinus uhdei</i>	PODA	1
4		FRESNO/ <i>Fraxinus uhdei</i>	PODA	1
5		FRESNO/ <i>Fraxinus uhdei</i>	PODA	1
6		FICUS/ <i>Ficus benjamina</i>	PODA	1
7		FICUS/ <i>Ficus benjamina</i>	PODA	1
8		FRESNO/ <i>Fraxinus uhdei</i>	PODA	2
9		FICUS/ <i>Ficus benjamina</i>	PODA	3
10		FICUS/ <i>Ficus benjamina</i>	PODA	1
11		FRESNO/ <i>Fraxinus uhdei</i>	PODA	1
12		FRESNO/ <i>Fraxinus uhdei</i>	PODA	1
13		FRESNO/ <i>Fraxinus uhdei</i>	PODA	2
14		FICUS/ <i>Ficus benjamina</i>	PODA	1
Son 18 árboles para PODA		Eliminado el domicilio		18

Dictamen 0647

Calle Conde S/N, Esq. Calle 10, Col. Torrey, Alcaldía Alvaro Obregón, C.P. 01100, Ciudad de México